



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27274

Concepción del Uruguay, 21 de enero de 2022.-

Visto:

La Nota S-89, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 18 de enero de 2022, y;

Considerando:

Que al recordarse los 40 años del conflicto de Malvinas y el sacrificio de nuestros héroes que dieron su vida defendiendo la soberanía en los mares del sur, el año 2022 será propicio para la reflexión y el reconocimiento a la Gesta de Malvinas.

Que, ese cuadragésimo aniversario se cumple el próximo 2 de Abril del corriente año 2022; fecha en que se conmemora el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas".

Que, evocar "**Malvinas**" significa poner el corazón, la emoción, el sentimiento, el recuerdo y la memoria para conmemorar aquella gesta que sorprendió a los argentinos hace 40 años.

Que, esa guerra lastima a todos por la pérdida de centenares de soldados que hoy se erigen como el mayor símbolo de esperanza para reconocer la nacionalidad sobre un retazo de tierra argentina en el extremo helado austral.

Que, el sacrificio ofrecido a la Patria en esa noble gesta, debe fortalecer el compromiso ineludible de toda sociedad y de todos los gobiernos para reclamar el derecho de soberanía.

Que, las Islas Malvinas, junto con el Atlántico sur y la Antártida forman parte de la Argentina bicontinental.

Que, el orgullo sentido por los héroes que nos representaron en la heroica gesta de Malvinas es eterno, enorme e inconmensurable; algo que nos obliga, hoy más que nunca, a que nuestra consigna sea la de MALVINIZAR.

Que, se debe resaltar y compartir la tarea que hacen los veteranos y sus familiares, para no olvidar y para mantener siempre viva la llama de la memoria.

Que, nuestro país nunca renunció al reclamo de soberanía como ejercicio decisivo para determinar la autonomía argentina



en el territorio continental, marítimo, insular y antártico.

Que, toda acción en el marco de esta recordación, debe tener como objetivos homenajear a los caídos y reconocer a ex combatientes, veteranos y veteranas de guerra y a sus familias y visibilizar la Cuestión Malvinas.

Que, la soberanía defendida con valor y arrojo por nuestros héroes, ha sido plasmada en la Constitución de 1994, tras 189 años de usurpación y el reclamo permanente de los distintos gobiernos argentinos y el respaldo de organismos internacionales.

Que esta ciudad de Concepción del Uruguay mantiene vivo el sentimiento de agradecimiento, respeto, reconocimiento y permanente acompañamiento a quienes han caminado este trayecto de 40 años y honra la memoria de aquellos soldados que ofrecieron sus vidas con coraje y decisión.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Declárase el año 2022 en el ámbito de la Municipalidad de Concepción del Uruguay como **Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas**, en homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

Artículo 2º: Dispónese que durante el año 2022 toda la documentación oficial de la administración pública, que emitan las diferentes dependencias municipales deberán llevar, al pie la siguiente inscripción: "2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas en homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur" "Las Malvinas son Argentinas".

Artículo 3º: Propíciase toda acción que se proponga desde las áreas municipales y que tenga como objetivo la difusión y concientización sobre los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Artículo 4º: Invítase al Honorable Concejo Deliberante a adoptar igual decisión.

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Gobierno.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno